



AYUNTAMIENTO
Marbella
DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

**CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE
DECLARACIÓN RESPONSABLE
LA0013623**

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		TELÉFONO		D.N.I./N.I.E./C.I.F.	
REPRESENTANTE (EN SU CASO)		TELÉFONO		D.N.I./N.I.E.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
LOCALIDAD		C.P.	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
N.I.F. / Pasaporte / N.I.E. DEL PRESENTADOR				APELLIDOS Y NOMBRE:	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Datos para el envío de los avisos de notificación:					
Correo Electrónico:			Teléfono móvil:		
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (*) (Debe marcar sólo una opción):					
<input type="checkbox"/> Soporte papel			<input type="checkbox"/> Medios electrónicos		

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN		
LOCALIDAD		
PROVINCIA		REFERENCIA CATASTRAL
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL
FAX/CORREO ELECTRÓNICO		
EPÍGRAFE IAE	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
SUPERFICIE TOTAL EN M2 DEL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO
AFORO (cuando su identificación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial)		HORARIO APERTURA

3. TIPO DE ACTUACIÓN

Indicar la actividad económica sometida a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable previstas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental <<CA-DR>>.



**CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE
DECLARACIÓN RESPONSABLE
LA0013623**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES <<CA-DR>>

Don/Doña, con D.N.I., en representación de con C.I.F..... DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que va a iniciar la prestación del servicio/actividad, a partir del día/...../..... (en caso de no indicar fecha se entenderá a partir del mismo día de la presentación), en el establecimiento situado en C/, número Local, sobre el que poseo título suficiente que legitima su ocupación, que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura y que dispone de la documentación siguiente:

1. Pr
oyecto Técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. El técnico competente que suscriba el análisis ambiental, en función de las características de la actividad y de su ubicación, podrá incluir una justificación razonada para no desarrollar alguno de los extremos mencionados en el citado artículo 9.
2. Ce
rtificación de personal técnico competente, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de Proyecto Técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el párrafo a); o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con las certificaciones o documentación pertinente, que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa de aplicación.
3. Do
cumento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como <<CA-DR>>.
4. Ce
rtificado Técnico de seguridad e instalaciones.

Marbella, a de De 20.....

 <p>AYUNTAMIENTO Marbella DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA</p>	<p>CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>LA0013623</p>
---	---

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR

Con carácter general junto con la presentación de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES se adjuntará la siguiente documentación administrativa:

Acreditación de la personalidad del interesado (D.N.I., N.I.F. o N.I.E.) y, en caso de representación legal, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).

A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento *apud acta* efectuada por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamiento de la Administración Pública competente (artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

El funcionamiento y horario de actividades sujetas a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, será el determinado en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento el Negociado de Industria, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica),

3/4

 <p>AYUNTAMIENTO Marbella DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA</p>	<p>CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>LA0013623</p>
---	---

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”. Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

- NO ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella recabe documentos e información en relación a este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.
- ME OPONGO** a que el Ayuntamiento de Marbella consulte o recabe documentos relacionados con este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Marbella, a de De 20.....

Fdo.:

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.